

21

C. JORGE ARNOLDO
SALAZAR RODRÍGUEZ

FOLIO



Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

NUEVO LEON

Municipio de Registro

MONTERREY

Compareció Oficialía Fecha de Registro Libro Número de Acta

Datos de la Persona Registrada

JORGE ARNOLDO

Nombre(s)

SALAZAR

Primer Apellido

RODRIGUEZ

Segundo Apellido

HOMBRE

25/10/1953

MONTERREY

Sexo

Fecha de Nacimiento

NUEVO LEON

Lugar de Nacimiento

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Anotaciones Marginales

Certificación

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 35, 41 y 46 del Código Civil de Nuevo León; 4, 7 y 11 fracción V de la Ley del Registro Civil de Nuevo León; y 4 fracciones IV, V, VIII, XVIII, 7, 13 fracciones I, II, VII, XXV y 20 fracción III del Reglamento de la Ley del Registro Civil de Nuevo León. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición, tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 27 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022, DOY FE.

Firma Electrónica Avanzada

27 SEP 2022



VG 9t bz ox E xp Yn Jv Oj F8 Rm 9q YT oy Nj R8 QW N0 YT oy Nj R8 RW 50
RW Rh ZD RO VU VW Ty BM RU 9O fE 11 bm Ij aX Bp bz pN T0 5U RV JS
RV 18Qf VS UD pT QV JK NT Mx MD I1 SE 5M TE RS MD V8 Um Vn aX N0

Código QR



Código de Verificación

LIC. ABELARDO GARCIA GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

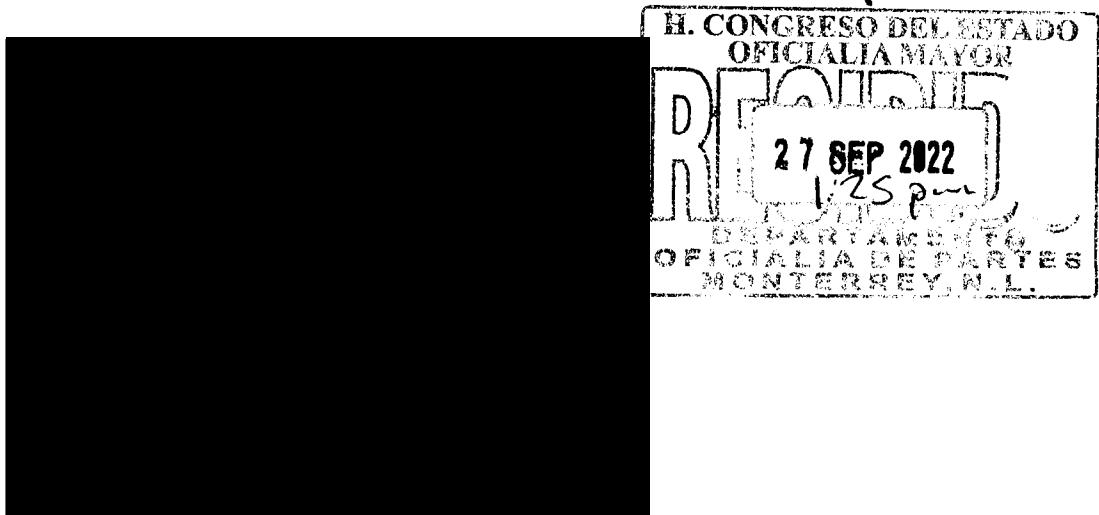


SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE
POBLACIÓN E IDENTIDAD



CONAFREC
Consejo Nacional de Funcionarios
del Registro Civil



LIC. JORGE ARNOLDO SALAZAR RODRÍGUEZ

Consultor Jurídico Nacional

PERFIL BREVE

- **Licenciado en Derecho por la U.A.N.L. 71-76.**
- **R.F.C.:** [REDACTED]
- **CURP:** [REDACTED]
- **Cédula profesional de la SEP** núm. 936904, **registros de título y cédula de profesional del derecho en el H. Consejo de la Judicatura Federal** núm. 12774, y en el **H. Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León** con el núm. 2112.
- **Sub Gerente Jurídico en Afianzadora Mexicana, S.A.** 75-77.
- **Secretario de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León.** 77-83.
- **Analista en la Dirección Jurídica de la administración del C. Gobernador Don Alfonso Martínez Domínguez.** 80-83.
- **Catedrático de las Facultades de Derecho de la U.A.N.L., Universidad Regiomontana y Universidad de Monterrey.** 1976 – 2009, impartiendo **Derecho Internacional, Derecho e Instituciones Electorales, Legislación Comparada, Impugnaciones Electorales, Derecho Procesal Civil y Mercantil, Derecho de Familia, Sociedades, Garantías Constitucionales,**

Introduction to Law in English, Terminología Jurídica Inglesa, Arbitraje Internacional, Entorno Jurídico Mundial y Sistema Judicial Mexicano.

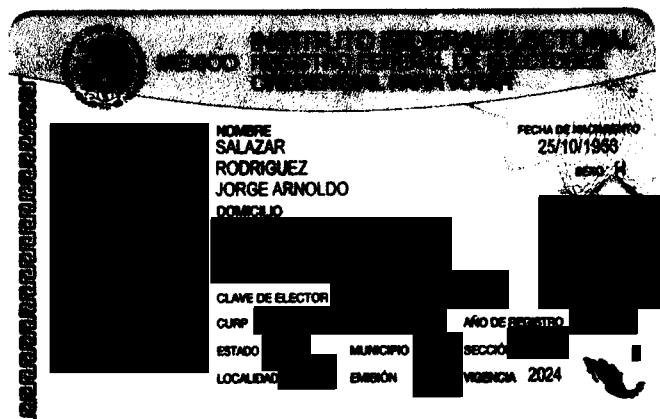
- **Perito Oficial Traductor Experto Inglés-Español del H. Tribunal Superior de Justicia de N.L. (1983-a la fecha, Decano en NL.)**
- **Gerente Jurídico y Director General Jurídico de Grupo Protexa. 83-91.**
- **Coordinador Jurídico Internacional. Quintero y Quintero Abogados, S.C. 91-94.**
- **Director General de J. SALAZAR Y CÍA (Abogados, Contadores y Asesores) firma especializada en fiscalización de recursos públicos, transparencia, derecho electoral, derecho parlamentario, políticas públicas, contratos privados, negociaciones grupales, redacción legislativa, rendición de cuentas, licitaciones públicas, derecho constitucional y juicio de amparo.**
- **Conferencista en distintas temáticas jurídicas, contratos internacionales, quiebras y suspensiones, derecho procesal, arbitraje internacional, fiscalización y transparencia y derecho electoral mexicano en diversos foros, universidades e instituciones, en México, Estados Unidos y Canadá.**
- **Árbitro y testigo jurídico experto en procedimientos arbitrales y litigios internacionales y en procedimientos con cláusula de confidencialidad, para diversas empresas en EEUU y Europa.**
- **Comisionado Ciudadano de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León 2003-2007. Designado por unanimidad de votos del H. Congreso del Estado de Nuevo León.**
- **Coordinador General de Asesores de la Presidencia de la Comisión Estatal Electoral. 2007-2008.**
- **Director General de Fiscalización y Control a Partidos Políticos, de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León. 2008-2014.**
- **Director General (Coordinador Técnico Electoral) de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León 2011-2013.**
- **Catedrático de la Maestría de Fiscalización y Administración de Campañas Electorales, en la Escuela Superior de Procesos Electorales.**

- Consultor jurídico electoral en temas de rendición de cuentas, transparencia, derechos humanos, derecho parlamentario, litigio electoral y de fiscalización de recursos públicos.

Monterrey, N.L., 27 de septiembre de 2022

LIC. JORGE A. SALAZAR RODRÍGUEZ





FIRMA: _____

FECHA: _____

COTEJADO

COTEJADO

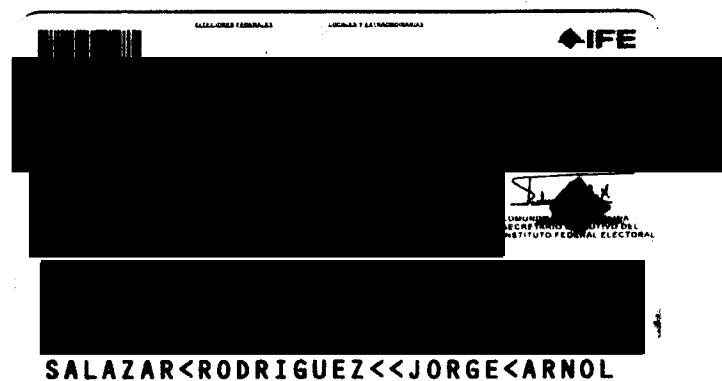
FECHA: _____

FIRMA: _____

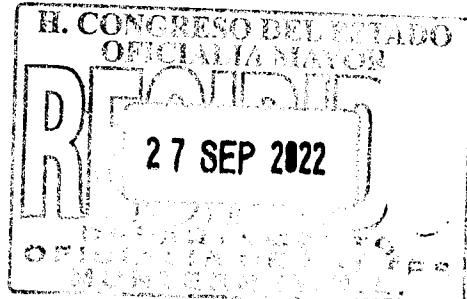


COTEJADO

FECHA: _____
FIRMA: 



SALAZAR<RODRIGUEZ<<JORGE<ARNOL



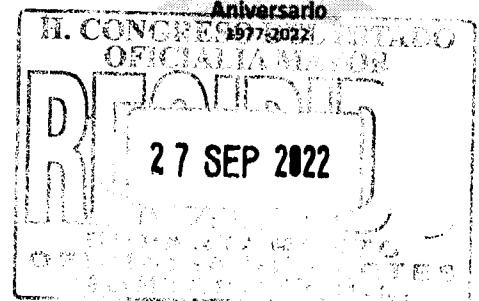


COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY A.C.

45

Aniversario

1977-2022



Monterrey, N.L. septiembre 26 de 2022.

**DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN
DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN.**

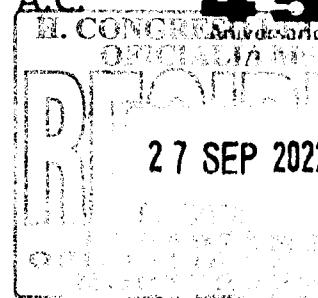
Presente.-

ANGEL RUBEN PEDRAZA DAVALOS, en mi calidad de **ABOGADO PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, ASOCIACIÓN CIVIL**, lo cual me permite acreditar con la copia certificada de la escritura pública que se adjunta al presente escrito, con base en la Convocatoria contenida en el **Acuerdo número 235**, relativo a la recepción de propuestas en favor de **CIUDADANOS QUE FORMARÁN PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**, a que alude el artículo 109 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y una vez que se ha tomado la decisión dentro del Consejo Directivo de nuestro Colegio, me permite proponer para tan honroso cargo al Abogado **JORGE ARNOLDO SALAZAR RODRIGUEZ**, quien cuenta con el perfil profesional y personal esbozado en los requerimientos contenidos en la PRIMERA de las bases descritas dentro de la Convocatoria de referencia

Por lo expuesto y atendiendo a que se trata de una persona de buena reputación, que cuenta con título profesional de abogado, tiene amplia experiencia en temas de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, entre otras características personales y profesionales que lo avalan, se solicita proceder a la revisión y análisis de la presente para se resuelva que el ABOGADO SALAZAR RODRIGUEZ, cumple con los requerimientos y condiciones necesarias para ser electo.

Finalmente, me permito ponerme a sus órdenes para la información adicional que se requiera, así como para ratificar lo aquí expresado cuando se me solicite, en la dirección y teléfonos que aparecen al calce.

**ABOGADO ANGEL RUBEN PEDRAZA DAVALOS
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, A.C.
XXIII CONSEJO DIRECTIVO**



Monterrey, N.L. septiembre 26 de 2022.

**DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN
DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN.**

Presente.-

ANGEL RUBEN PEDRAZA DAVALOS, en mi calidad de **ABOGADO PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, ASOCIACIÓN CIVIL**, lo cual me permite acreditar con la copia certificada de la escritura pública que se adjunta al presente escrito, con base en la Convocatoria contenida en el **Acuerdo número 235**, relativo a la recepción de propuestas en favor de **CIUDADANOS QUE FORMARÁN PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**, a que alude el artículo 109 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y una vez que se ha tomado la decisión dentro del Consejo Directivo de nuestro Colegio, me permite proponer para tan honroso cargo al Abogado **JORGE ARNOLDO SALAZAR RODRIGUEZ**, quien cuenta con el perfil profesional y personal esbozado en los requerimientos contenidos en la **PRIMERA** de las bases descritas dentro de la Convocatoria de referencia

Por lo expuesto y atendiendo a que se trata de una persona de buena reputación, que cuenta con título profesional de abogado, tiene amplia experiencia en temas de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, entre otras características personales y profesionales que lo avalan, se solicita proceder a la revisión y análisis de la presente para se resuelva que el ABOGADO SALAZAR RODRIGUEZ, cumple con los requerimientos y condiciones necesarias para ser electo.

Finalmente, me permito ponerme a sus órdenes para la información adicional que se requiera, así como para ratificar lo aquí expresado cuando se me solicite, en la dirección y teléfonos que aparecen al calce.

[REDACTED]
**ABOGADO ANGEL RUBEN PEDRAZA DAVALOS
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, A.C.
XXIII CONSEJO DIRECTIVO**



NOTARIA PÚBLICA No. 37
TITULAR
LIC. GUSTAVO FEDERICO CERRILLO ORTÍZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

NOTARIA PÚBLICA No. 37
SUPLENTE
LIC. GUSTAVO NELSON CERRILLO RODRÍGUEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIBRO NÚMERO 69 SESENTA Y NUEVE

FOLIO NÚMERO 13,742 TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,862 DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a los 05 cinco días del mes de Mayo de año 2021 dos mil veintiuno; ANTE MI, Licenciado GUSTAVO FEDERICO CERRILLO ORTÍZ,

Notario Público Titular de la Notaría Pública número 37 treinta y siete, con ejercicio en el Primer Distrito

NOTARIA PÚBLICA No. 37

TITULAR

LIC. JORGE DÁVALOS, en su carácter de Delegado Especial de la Asociación denominada "COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY", ASOCIACIÓN CIVIL, y D I J O :

Que ocurre ante el suscrito Notario, a la PROTOCOLIZACIÓN DE TRES ACTAS DE ASAMBLEA GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS de la Asociación denominada "COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY", ASOCIACIÓN CIVIL, para lo cual comparece el Licenciado ANGEL RUBEN PEDRAZA DÁVALOS, en su carácter de Delegado Especial de dichas Asambleas, a quien doy

fe de conocer personalmente y considero con la capacidad civil necesaria para otorgar el presente acto jurídico sin que me conste nada en contrario, quien manifiesta **bajo protesta de decir verdad**

a).- Que los Asociados del "COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY", ASOCIACIÓN CIVIL, celebraron el día 07 siete de Diciembre del 2020 dos mil veinte, una Asamblea General Extraordinaria, en la cual se acordó, entre otros puntos, las Elecciones del Consejo Directivo del periodo 2021-2022.

b).- Que los Asociados del "COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY", ASOCIACIÓN CIVIL, celebraron el día 22 veintidós de Enero del 2021 dos mil veintiuno, en la cual se acordó, entre otros puntos, una Acta de la Sesión de Expresidentes del Colegio De Abogados De Monterrey, A.C., Reunidos Para la Designación del Presidente del Consejo Directivo para el Periodo 2021-2022.

c).- Que los Asociados del "COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY", ASOCIACIÓN CIVIL, celebraron el día 29 veintinueve de Enero del 2021 dos mil veintiuno, en la cual se acordó una Acta de la Sesión Solemne del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., Convocada Para la Toma de Posesión del Nuevo Consejo Directivo para el Periodo 2021-2022.

d).- Continúa manifestando el Licenciado ANGEL RUBEN PEDRAZA DÁVALOS bajo protesta de decir verdad, que por diversas circunstancias, las Actas que por este instrumento se protocolizan, no se asentaron en el Libro, que para el efecto lleva la Asociación, motivo por el cual exhibe en este acto a efecto de que sean Protocolizadas, mismas que Yo, el Notario, doy fe de tener a la vista, certificando que dichas Actas constan la primera consta de 01 una hoja tamaño oficio utilizadas por un solo lado, debidamente firmada; la segunda consta de 02 dos hojas tamaño oficio utilizadas por ambos lados, debidamente firmada y la tercera consta de 03 tres hojas tamaño oficio utilizadas por ambos lados, debidamente firmada, manifestando que existe quórum para celebrar las asambleas, y cuyas actas transcribo a la letra, como sigue:

PRIMER ACTA

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE ELECCIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, A.C.

CELEBRADA EL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE 2020-DOS MIL VEINTE

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 8.00 ocho horas del día 07 siete de diciembre de 2020 dos mil veinte, en primera y única convocatoria hora fijada en la convocatoria publicada el día 23-veintitrés de Noviembre del año en curso, en el Periódico EL PORVENIR que se edita en esta Ciudad, a fin de llevar a cabo para la realización de la Asamblea General Extraordinaria, para llevar a cabo las elecciones del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Monterrey, Asociación Civil, para el periodo 2021 – 2022, en los términos de los establecido en el artículo 30, 35, 36 y 46 de los Estatutos del referido Colegio, y en los artículos 1,2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de Elecciones del Colegio, reunidos los miembros del Colegio de Abogados de Monterrey, Asociación Civil, cuyos nombres



aparecen en la lista de asistencia que se agrega a la presente acta, de primera y única convocatoria, evento que tuvo lugar el domicilio ubicado en la Calle Mariano Arista Número 733, al Norte de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, se procedió a la realización de la presente Asamblea General Extraordinaria de Elecciones, conforme a lo siguiente: Al efecto, el abogado ENGELBERTH POBLETT MEJÍA, en su carácter de Presidente del Colegio, declaró iniciada la presente Asamblea General Extraordinaria de Elecciones del Colegio de Abogados de Monterrey, Asociación Civil, en primera y única convocatoria, y en seguida procedió la abogada **GABRIELA SILLER VILLALOBOS**, a verificar el número de los asociados y siendo que se encuentran presentes los siguientes socios activos: Abogado Abelardo Pérez Rodríguez, Abogado Ángel Rubén Pedraza Dávalos, Abogada María Guadalupe Palomares Alonso, Abogado Jorge Gaytán Soto, Abogado Engelbert Poblette Mejía, y Abogada Inés Aurora Guerrero Chapa, según se justifica con la lista que contiene las firmas de los mismos, declarando válida la presente Asamblea a realizarse en primera y única convocatoria, para todos los efectos legales a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido por el artículo 15 del Reglamento en mención. En seguida el Abogado ENGELBERT POBLETT MEJÍA, en su carácter de Presidente del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., informó a los abogados presentes, que a durante el periodo de 48-cuarenta y ocho horas antes de la fecha de la celebración de la presente Asamblea no se registró planilla alguna para participar en las elecciones del Consejo Directivo para el periodo 2021-2022, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, y se proceda en los términos de lo establecido en los artículos 10- diez de los Estatutos y 10- diez del Reglamento de Elecciones del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., para que los Expresidentes en Sesión Secreta, procedan a la designación del Consejo Directivo para el Periodo 2021-2022.

----- No habiendo otro asunto que tratar se levanta la presente acta conforme a lo dispuesto por el artículo 38-a) y b) de los estatutos, así como del numeral 22 del Reglamento de Elecciones de este Colegio firmando al calce los representantes legales del Colegio de Abogados de Monterrey, Asociación Civil, con lo que se concluyó la presente sesión relativa a la Asamblea General Extraordinaria Elecciones, siendo las 9.00 -nueve horas del día 7- siete de diciembre del 2020- dos mil veinte, y se designan como Delegados para que ocurran ante Notario Público de su elección, al Abogado Engelbert Poblette Mejía, y a la Abogada Gabriela Siller Villalobos, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, a fin de que procedan a protocolizar en lo conducente la presente acta.

----- **FIRMAS:** Abogado. Engelbert Poblette Mejía.- Presidente Abogada. Gabriela Siller Villalobos. Secretaria.

SEGUNDA ACTA

ACTA DE LA SESIÓN DE EXPRESIDENTES

DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, A.C.

----- **REUNIDOS PARA LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA**

----- **EL PERÍODO 2021-2022, REALIZADA EL DÍA 22 DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO** -----

----- En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las once 17- diecisiete horas del día 22 veintidós de enero del 2021-dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma ZOOM, con ID de reunión 823 3496 1909, en su carácter de Expresidentes los señores abogados ABELARDO PÉREZ RODRÍGUEZ (1979-1980), JORGE ALFONSO GAYTÁN SOTO (1993-1994), ÁNGEL RUBÉN PEDRAZA DÁVALOS (2003-2004); ISAAC RODRÍGUEZ ARIZPE (2007-2008), MARÍA GUADALUPE PALOMARES ALONSO (2009-2010), INÉS AURORA GUERRERO CHAPA (2011-2012), JUAN MANUEL GÓMEZ PORCHINI (2013-2014), REFUGIO DE JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (2015-2016) y ENGELBERT POBLETT MEJÍA (2019-2020), para llevar a cabo la designación del Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., en virtud de haberse dado el supuesto previsto en el artículo 10- diez del Reglamento de Elecciones del Colegio, el cual establece: "ART. 10. Cuando no se registre ninguna planilla dentro del término fijado, deberán reunirse los Ex Presidentes del Colegio que sigan asociados al mismo, y en sesión secreta designarán al Consejo Directivo."; y toda vez que según consta



NOTARIA 37



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PÚBLICA No. 37
TÍTULAR
LIC. GUSTAVO FEDERICO CERRILLO ORTÍZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

(2,862) 3

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PÚBLICA No. 37
SUPLENTE
LIC. GUSTAVO NELSON CERRILLO RODRÍGUEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

en el acta de fecha 7-siete de diciembre de 2020- dos mil veinte, no se registró planilla alguna, en la Asamblea General Extraordinaria de elecciones, debidamente convocada para la realización de la elección del Consejo Directivo para el Periodo 2021-2022, razón por la cual la presente Sesión de Expresidentes del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., es presidida de común acuerdo por el ABOG. ABELARDO PÉREZ RODRÍGUEZ (1979-1980), en su carácter de Decano, quien en uso de la palabra designó a la ABOG. INÉS AURORA GUERRERO CHAPA Expresidenta (2011-2012), para que fungiera como Secretario en la presente Sesión, y diera fe de la asistencia virtual de los Expresidentes antes mencionados, manifestando que se encontraban presentes conectados de manera virtual 9- nueve Expresidentes a través de la Plataforma Zoom, quedando grabación de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar y que así se hará constar en el acta que de levante de la presente Sesión de Expresidentes.

---- Al efecto, el Abogado ABELARDO PÉREZ RODRÍGUEZ, en su carácter de Expresidente (1979-1980) y Decano del Colegio, declaró iniciada la presente Sesión de Expresidentes del Colegio de Abogados de Monterrey, Asociación Civil, contándose con la asistencia virtual de 9 Expresidentes, según se hace constar el inicio de la presente Acta, declarando válida la presente Sesión para todos los efectos legales a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido por el artículo 10- diez del Reglamento de Elecciones del Colegio, y propone a los siguientes Abogados para que formen parte del Consejo Directivo por el Periodo 2021-2022 del Colegio de Abogados de Monterrey, A. C., y cuyos nombres y cargos se encuentran precisados como a continuación se describe:

---- **PRESIDENTE** - ABOG. ÁNGEL RUBÉN PEDRAZA DÁVALOS.

---- **VICEPRESIDENTE** - ABOG. JORGE ALFONSO GAYTÁN SOTO.

---- **SECRETARIO** - ABOG. MARÍA GUADALUPE PALOMARES ALONSO.

---- **TESORERO** - ABOG. GERARDO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

---- **PRIMER VOCAL** - ABOG. INÉS AURORA GUERRERO CHAPA.

---- **SEGUNDO VOCAL** - ABOG. LILIANA AZUARA REYES.

---- **TERCER VOCAL** - ABOG. NYDIA MARGARITA BELTRÁN NEVÁRES.

---- Al efecto y siendo que dichos profesionistas cumplen con los requisitos y formalidades para el desempeño de su cargo, tal y como lo señalan los numerales 12 y 16 del Reglamento de Elecciones del COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, ASOCIACIÓN CIVIL, de acuerdo con la certificación expedida por la Abogada INÉS AURORA GUERRERO CHAPA, en su carácter de Secretario en la presente Sesión de Expresidentes, y en virtud de que según consta en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Elecciones, de fecha 7- siete de diciembre del 2020- dos mil veinte, no hubo planilla que se registrara para la elección del Consejo Directivo 2021-2022, los Expresidentes reunidos en la presente sesión, declaran como integrantes del nuevo Consejo Directivo por el Periodo 2021-2022, los abogados antes mencionados.

---- Por lo tanto el Consejo Directivo para el periodo 2021-2022 del Colegio de Abogados de Monterrey, Asociación Civil, que mediante esta Sesión de Expresidentes ha sido electo, entrará en funciones en la siguiente sesión ordinaria mensual, misma que tendrá verificativo el día 29-veintinueve de Enero de 2021-dos mil veintiuno, en la cual se llevará a cabo la toma Posesión y Protesta de sus integrantes, por vía remota a través de la Plataforma Zoom, momento en el cual entrarán en funciones, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y 23 del Reglamento de Elecciones del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C.

---- En consecuencia, el Abogado ÁNGEL RUBÉN PEDRAZA DÁVALOS, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo para el periodo 2021-2022, tendrá las facultades como mandatario general para pleitos y cobranzas y para actos de administración y de dominio, con todas las facultades que requieren redacción de cláusulas especiales y especialmente para: a) Articular y absolver posiciones; b) Transigir; c) Comprometer en árbitros; d) Constituirse en árbitros; e) Presentar y formular demandas, contestaciones de demandas, denuncias, acusaciones o querellas; f) Nombrar Gerentes; g) Otorgar y



Revocar Poderes; h) Delegar facultades; i) Promover y desistirse del Juicio de Amparo y j) Comparecer a la fase conciliatoria de los juicios laborales en la búsqueda de una solución de cualquier conflicto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C. Igualmente, se les otorga, poder general cambiario al **Abogado ÁNGEL RUBÉN PEDRAZA DÁVALOS**, en su carácter de Presidente, para otorgar, emitir, suscribir, aceptar y endosar títulos de crédito en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y para aperturar y cancelar cuentas de cheques, de ahorro, de inversiones, ante instituciones bancarias y financieras, librar cheques, hacer depósitos de dinero y retiros de dichas cuentas. El poder que se otorga deberá ejercitarse personalmente por el Presidente, pero podrá delegarse por el Presidente al **Tesorero Abogado GERARDO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, asimismo está facultado para autorizar a personas para que realicen depósitos y soliciten informes de saldos de los estados de cuenta respectivos, mediante simple comunicado por escrito que se dirija a la institución bancaria o financiera respectiva. Asimismo, se le otorga al Presidente y Secretario del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., la facultad de Delegación, únicamente del Poder General para Pleitos y Cobranzas, en la persona o personas que ellos designen en el momento que consideren necesario, esta facultad de delegación que se otorga deberá ejercitarse en forma mancomunada.

----- En uso de la palabra los Expresidentes, **ABELARDO PÉREZ RODRÍGUEZ, JORGE ALFONSO GAYTÁN SOTO, ISAAC RODRÍGUEZ ARIZPE, MARÍA GUADALUPE PALOMARES ALONSO, INÉS AURORA GUERRERO CHAPA, JUAN MANUEL GÓMEZ PORCHINI Y REFUGIO DE JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hicieron una serie de exhortaciones, sugerencias y recomendaciones al Presidente Electo y a los integrantes del nuevo Consejo Directivo para el periodo 2021-2022, para que trabajen con empeño, dedicación y entusiasmo en todas las acciones que se realicen en el Colegio, principalmente en la asistencia a las reuniones a las que sean convocados, ya sean sesiones ordinarias o extraordinarias tanto del Colegio como del Consejo Directivo, así como en la aportación de ideas y sugerencias para el fortalecimiento de las actividades del Colegio, dado el nuevo escenario de las constantes reformas a la legislación, tanto federal como estatal y municipal, tomando en consideración que en cumplimiento de las recomendaciones por la Secretaría de Salud en el Estado de Nuevo León, todas las sesiones preferentemente serán por vía remota o sea a través de alguna plataforma de comunicación grupal de carácter virtual, hasta en tanto sea levantada la situación de emergencia generada por la pandemia COVID-19. Asimismo, expresaron su agradecimiento y reconocimiento al **ABOG. ENGELBERT POBLETT MEJÍA**, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo 2019-2020, por las actividades realizadas en beneficio del Colegio y especialmente por Foro Internacional realizado con todo éxito por medios remotos con una visualización de más de 10,000 abogados de América Latina. Posteriormente hizo uso de la palabra el Presidente Electo, el **ABOG. ÁNGEL RUBÉN PEDRAZA DÁVALOS**, agradeció el apoyo hacia su persona y hacia los demás integrantes del nuevo Consejo Directivo, se comprometió a trabajar por los intereses y en beneficio del Colegio, sin más límite que lo que su capacidad física e intelectual le permita. Por último, el Presidente **ABOG. ENGELBERT POBLETT MEJÍA**, agradeció a los asistentes el apoyo recibido durante su gestión como Presidente del Colegio y ofreció al nuevo Consejo Directivo todo su apoyo, para llevar a cabo las actividades que se desarrollan regularmente en el Colegio, así como en los nuevos proyectos que se lleguen a implementar por el nuevo Consejo Directivo.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la presente Acta conforme a lo dispuesto por el artículo 38-c) de los Estatutos, así como de los numerales 10, 23 y 24 del Reglamento de Elecciones de este Colegio firmando al calce el **ABOG. ABELARDO PÉREZ RODRÍGUEZ (1979-1980)**, Expresidente y en su carácter de Decano de la Comisión de Honor y Justicia y la **ABOG. INÉS AURORA GUERRERO CHAPA (2011-2012)**, Expresidente en su carácter de Secretario para efectos de la presente Sesión Privada de Expresidentes, del Colegio de Abogados de Monterrey, Asociación Civil, la cual se declara válida para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo las 18 – dieciocho horas del día 22 –



NOTARIA 37



NOTARIA PÚBLICA No. 37

TITULAR

LIC. GUSTAVO FEDERICO CERRILLO ORTÍZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

NOTARIA PÚBLICA No. 37
SUPLENTE

LIC. GUSTAVO NELSON CERRILLO RODRÍGUEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

(2,862) 5

veintidós de enero del 2021 – dos mil veintiuno, y se designan como Delegados para que ocurran ante Notario Público de su elección, al ABOGADO ÁNGEL RUBEN PEDRAZA DÁVALOS y La ABOGADA MARIA GUADALUPE PALOMARES ALONSO, indistintamente, en su carácter de Presidente Electo y Secretario Electo, respectivamente, a fin que acudan ante el Notario Público de su Elección a fin de que procedan a protocolizar en lo conducente la presente acta.

----- **FIRMAS:** Abogado. Abelardo Pérez Rodríguez.- Decano Y Expresidente (1979-1980).- Abogada. Inés Aurora Guerrero Chapa.- Ex Presidente (2011-2012).- Secretaria De La Sesión.

TERCERA ACTA

----- **ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, A.C.** -----

----- **CONVOCADA PARA LA TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO** -----

----- **PARA EL PERÍODO 2021-2022** -----

----- En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las once 17- diecisiete horas del día 29 -veintinueve de enero de 2021-dos mil veintiuno, día y hora señalados en la convocatoria de fecha 22 de enero del mismo mes y años, realizada en forma digital, para llevar a cabo de manera virtual a través de la plataforma ZOOM con ID 82314388430 y Código de Acceso 591134, la Sesión Solemne del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., para la Toma de Protesta del Consejo Directivo 2021-2022, del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., reunidos los asociados activos cuyos nombres aparecen en la lista de asistencia que se agrega a la presente Acta y con fundamento en los en los artículos 42, 43 y 47 inciso e) de los Estatutos vigentes del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., se da inicio a la ASAMBLEA GENERAL SOLEMNE, CEREMONIA FORMAL DE PROTESTA AL CONSEJO DIRECTIVO 2021-2022, evento el cual se desarrolló conforme al siguiente -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

----- I.- Apertura de la Asamblea por el Presidente el Abogado Engelbert Poblette Mejía. -----

----- II.- Bienvenida por el Director de Ceremonia, la Abogada Gabriela Siller Villalobos. -----

----- III.- Lectura del Informe de la gestión 2019-2020. -----

----- IV.- Toma de Protesta al Consejo Directivo 2021-2022 -----

----- V.- Entrega de Venera y Mallete al Nuevo Presidente del Consejo Directivo. -----

NOTARIA PÚBLICA No. 116

LIC. ALBERTO TREVINO LEAL

MONTERREY, NUEVO LEÓN

PRIMER DISTRITO

----- VI.- Mensaje del Presidente Abogado ÁNGEL RUBÉN PEDRAZA DÁVALOS. -----

LIC. JORGE ALFONSO GAYTÁN SOTO

MONTERREY, NUEVO LEÓN

PRIMER DISTRITO

----- I.- Acto seguido, se procedió a desahogar el Punto I de la Orden del Día, por lo que el abogado Engelbert Poblette Mejía, en su carácter de Presidente saliente del Colegio de Abogados de Monterrey, A. C., declaró formalmente iniciada la Asamblea General Solemne. -----

----- II.- Una vez transcurrido lo anterior, en desahogo del II punto de la Orden del día, se concedió el uso de la voz a la Abogada Gabriela Siller Villalobos, en su calidad de Director de Ceremonia, a fin de que realizar la bienvenida a los asociados miembros del nuevo Consejo Directivo, dándose cuenta que se encuentran los presentes los Abogados: Abelardo Pérez Rodríguez, Jorge Alfonso Gaytán Soto, Ángel Rubén Pedraza Dávalos, Isaac Rodríguez Arizpe, María Guadalupe Palomares Alonso, Inés Aurora Guerrero Chapa, José Manuel Gómez Porchini, Refugio de Jesús Fernández Martínez, Gerardo Antonio Martínez Martínez, Nydia Margarita Beltrán Nevárez, Gabriela Siller Villalobos, Hilda Rocío Ascacio Solís y Liliana Azuara Reyes. -----

----- III.- Acto seguido, en desahogo del III punto de la Orden del Día, relativo al informe de gestión 2019-2020, se concedió, de nueva cuenta, el uso de la palabra al Presidente saliente, Abogado Engelbert Poblette Mejía, quien dio una amplia exposición respecto de las asambleas y éxito de las conferencias y conferenciantes que participaron en cada una de ellas así como del Congreso Internacional organizado por el Colegio de Abogados de Monterrey A. C. en su gestión. Quedando pendiente la entrega del informe de gestión por escrito. -----



---- IV.- Como desahogo del último punto del Orden del Día, se procedió a tomar la protesta formal estatutaria para los efectos legales correspondientes, al Consejo Directivo 2021-2022, solicitando la presencia de los siguientes asociados:

---- **PRESIDENTE: ABOGADO ÁNGEL RUBÉN PEDRAZA DÁVALOS.**

---- **VICEPRESIDENTE: ABOGADO JORGE ALFONSO GAYTÁN SOTO.**

---- **SECRETARIO: ABOGADO MARÍA GUADALUPE PALOMARES ALONSO.**

---- **TESORERO: ABOGADO GERARDO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**

---- **PRIMER VOCAL: ABOGADO INÉS AURORA GUERRERO CHAPA.**

---- **SEGUNDO VOCAL: ABOGADO LILIANA AZUARA REYES.**

---- **TERCER VOCAL: ABOGADO NYDIA MARGARITA BELTRÁN NEVÁRES.**

---- Acto seguido el Abogado Engelbert Poblette Mejía presidente saliente 2019-2020, procedió a realizar la toma y protesta que conforme a derecho corresponde, enunciando de manera textual el juramento a los miembros del Consejo Directivo para el Periodo 2021-2022, conforme a dispuesto en los Estatutos que rigen al Colegio de Abogados de Monterrey, A.C.: "De conformidad con los Estatutos del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., y habiendo sido electos, para integrar el Consejo Directivo para el periodo 2021 – 2022, protestan Ustedes cumplir con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las leyes ordinarias y reglamentarias que de ella emanen y de los Estatutos, Reglamentos, Código de Ética y demás acuerdos del Colegio de Abogados de Monterrey, Asociación Civil" De la misma forma, los miembros del Consejo Directivo 2021-2022 del Colegio, manifestaron "Si Protestamos". A lo que les contesto el Expresidente "Si así lo hicieren, que la sociedad y el Colegio se los reconozca, y si no, que se los demande y quede en su conciencia."

---- Acto con el cual se declara formalmente el inicio de actividades del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Monterrey, A. C., para el Periodo 2021-2022, para los efectos legales a que haya lugar.

---- V. En desahogo del V punto de la Orden del Día y una vez habiendo tomado protesta de sus respectivos cargos los miembros del actual Consejo Directivo, para el periodo 2021-2022, el Abogado Engelbert Poblette Mejía, en su carácter de Presidente saliente, procedió a la entrega virtual de la Venera que lo acredita como Presidente; Mallete, para el desarrollo formal de las sesiones del Colegio, así como de la carpeta de trabajo de la gestión saliente 2019-2020, al nuevo Presidente del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., Abogado Ángel Rubén Pedraza Dávalos, quien se dio por recibido de manera virtual también de los mismos y que lo hará de manera material cuando el presidente saliente los entregue, para todos los efectos legales correspondientes. Asimismo posteriormente se hará la formal y material entrega de la Venera al Abogado Engelbert Poblette Mejía, que lo acredita como Ex Presidente del Colegio de Abogados de Monterrey, Asociación Civil, y de una placa como reconocimiento a su gestión de labores 2019-2020.

---- VI. En desahogo del VI punto de la Orden del Día, la Directora de Ceremonia, la Abogada Gabriela Siller Villalobos, concede el uso de la voz al Abogado Ángel Rubén Pedraza Dávalos, en su carácter de nuevo Presidente del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., a fin de dar lectura a su mensaje, agradeciendo la presencia a todos los asistentes a la Asamblea General Solemne de toma de protesta del Consejo Directivo para el Periodo 2021-2022, exponiendo además el programa de actividades para dicho periodo, expresando como actividades a realizar los siguientes: a) Establecer contacto con los medios de comunicación; b) Difundir los Estatutos del Colegio, c) Fortalecer la presencia del Colegio; d) Establecer comunicación con las autoridades judiciales para el mejor desempeño de la actividad de los litigantes antes los Juzgados y Tribunales; y e) Hizo mención especial por los Abogados que han fallecido mencionando al Abogado Expresidente Fundador del Colegio Carlos Francisco Cisneros Ramos (1977-1978) quien falleció el día 28 de abril del 2018; al Abogado Expresidente Ramiro Hernández Garza, quien falleció el día 20 de agosto del 2014, al Abogado Expresidente Enrique Ocañas Méndez (1991-1992), quien falleció el día 20 de septiembre del 2019 y al Abogado Expresidente Ismael Rodríguez Campos (1985-1986) quien falleció el día 28 de octubre del 2020. De igual manera agradeció



NOTARIA PÚBLICA No. 37
T I T U L A R
LIC. GUSTAVO FEDERICO CERRILLO ORTÍZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

NOTARIA PÚBLICA No. 37
S U P L E N T E
LIC. GUSTAVO NELSON CERRILLO RODRÍGUEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

(2,862) 7

al Abogado Engelbert Poblette Mejía presidente saliente todo el trabajo realizado en beneficio del Colegio, De igual manera expresó a las Abogadas que con anterioridad habían presentado solicitud de ingreso como asociados, que una vez que se circulara la misma y se cumpliera con las formalidades inherentes al ingreso, en la siguiente Sesión Ordinaria de aprobarse su solicitud se les tomaría la formal protesta de ingreso. -----

----- Una vez agotado la Orden del Día de la Asamblea General Solemne del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., la Directora de Ceremonia Abogada Gabriela Siller Villalobos, concede el uso de la palabra al nuevo Presidente el Abogado ÁNGEL RUBÉN PEDRAZA DÁVALOS, quién siendo las 18.00-dieciocho del día 30-treinta de enero de 2021-dos mil veintiuno, dio por concluida la presente Asamblea General Solemne. En consecuencia, y habiendo tomado protesta el Consejo Directivo para el periodo 2021-2022, el Abogado ÁNGEL RUBÉN PEDRAZA DÁVALOS, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo lo que se acredita con el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Elecciones de fecha 07-siete de diciembre del 2020- dos mil veinte, así como con el Acta de la Sesión Privada de Expresidentes de fecha 17 de enero de 2021, relativa a la Elección del Consejo Directivo para el Periodo 2021-2022, y con la presente Acta de la Sesión Solemne de la toma de protesta del cargo conferido tendrá las facultades como mandatario general para pleitos y cobranzas y para actos de administración y de dominio, con todas las facultades que requieren redacción de cláusulas especiales y especialmente para: a) Articular y absolver posiciones; b) Transigir; c) Comprometer en árbitros; d) Constituirse en árbitros; e) Presentar y formular demandas, contestaciones de demandas, denuncias, acusaciones o querellas; f) Nombrar Gerentes; g) Otorgar y Revocar Poderes; h) Delegar facultades; i) Promover y desistirse del Juicio de Amparo y j) Comparecer a la fase conciliatoria de los juicios laborales en la búsqueda de una solución de cualquier conflicto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C. Igualmente, se tendrán poder general cambiando los abogados ÁNGEL RUBÉN PEDRAZA DÁVALOS y GERARDO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Presidente y Tesorero, respectivamente, para otorgar, emitir, suscribir, aceptar y endosar títulos de crédito en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y para aperturar y cancelar cuentas de cheques, de ahorro, de inversiones, ante instituciones bancarias y financieras, librar cheques, hacer depósitos de dinero y retiros de dichas

NOTA: El poder que se otorga podrá ejercitarse conjunta o separadamente, según lo determinen los

LIC. JOR
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
apoderados al momento de aperturar las cuentas que se requieran, pudiendo autorizar a personas para que realicen depósitos y soliciten informes de saldos de los estados de cuenta respectivos, mediante simple comunicado por escrito que se dirija a la institución bancaria o financiera respectiva. Así mismo se le otorga al Presidente y Secretario del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., la facultad de Delegación, únicamente del Poder General para Pleitos y Cobranzas, en la persona o personas que ellos designen en el momento que consideren necesario, esta facultad de delegación que se otorga deberá ejercitarse en forma mancomunada. -----

----- Se levanta la presente Acta conforme a lo dispuesto por el artículo 38 a) y b) de los Estatutos que rigen al Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., firmando al calce los representantes legales del Colegio, para los efectos legales correspondientes. -----

----- **FIRMAS:** Abogado Ángel Rubén Pedraza Dávalos – Presidente. Abogada María Guadalupe Palomares Alonso - Secretaria -----

CLÁUSULA ÚNICA

----- Por esta escritura y para los efectos legales que procedan, quedan **PROTOCOLIZADAS** en los términos anteriores, las Actas de **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de la Asociación denominada "**COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY**", **ASOCIACIÓN CIVIL**, celebradas los días **07 siete de Diciembre del 2020 dos mil veinte, 22 veintidós de Enero del 2021 dos mil veintiuno y 29 veintinueve de Enero del 2021 dos mil veintiuno**, así mismo **TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN DICHA ACTA**, designando como Delegado Especial de la Asamblea a el



Licenciado **ANGEL RUBEN PEDRAZA DAVALOS**, a fin de que acuda con el Notario de su preferencia a protocolizar las presentes actas. -----

PERSONALIDAD -----

----- El Licenciado **ANGEL RUBEN PEDRAZA DAVALOS**, acredita el carácter con que comparece en representación de la Asociación **“COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY”, ASOCIACIÓN CIVIL**, así como la Existencia Legal de la misma, así como la legal existencia de su representada, con la documentación que me exhibe en este acto, la cual Yo, el Notario, doy fe tener a la vista y transcribo en lo conducente, en el apartado de Documentos del Apéndice del primer testimonio que de la presente Escritura se expida, de conformidad y en los términos del artículo 106 ciento seis, fracción VIII de la Ley del Notariado vigente en el Estado. -----

CERTIFICACIÓN -----

----- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación a las Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal en vigor, se solicitaron al Delegado Especial, las Cédulas de Identificación Fiscal de los Accionistas, mismas que se agregan al apéndice de este instrumento. -----

GENERALES -----

----- El compareciente, a quien conozco y que a mi juicio tiene capacidad legal, apercibido por el suscrito Notario, de lo dispuesto por el Artículo 128 ciento veintiocho de la Ley del Notariado, bajo protesta de decir verdad, me manifestó como sus datos generales los siguientes: -----

----- El Licenciado **ANGEL RUBEN PEDRAZA DAVALOS**, es mexicano por nacimiento, mayor de edad, originario de **Monterrey, Nuevo León**, donde nació el día [REDACTED] Abogado, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin acreditarlo de momento, con Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED] con Clave Única de Registro de Población número [REDACTED] identificándose ante mí con credencial para votar con fotografía número [REDACTED] vigente hasta el año 2030 expedida por el Instituto Nacional Electoral, y con domicilio ubicado en [REDACTED] en Monterrey, [REDACTED]

Nuevo León. -----

----- Declarando que su representada, la Asociación **“COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY”, ASOCIACIÓN CIVIL** se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número **CAM770520725**. -----

FENOTARIAL -----

----- **YO, EL NOTARIO, DOY FE.-** a). De la verdad del acto; b). De que el compareciente me es personalmente conocido y tiene a mi juicio, capacidad legal bastante para contratar y obligarse sin que nada en contrario me conste; c). De que di cumplimiento a los requisitos de la Ley del Notariado vigente; d). De que leí esta escritura al compareciente después de haberle hecho saber el derecho que tiene de leerla por sí mismo; e). De que le expliqué su valor y alcance legal; y f). De que manifestó su conformidad, ratificó su contenido y la firmó hoy día **05 cinco de Mayo del 2021 dos mil veintiuno- DOY FE.**

----- Firma de: Angel Ruben Pedraza Davalos.- ANTE MÍ: Lic. Gustavo Federico Cerrillo Ortiz. Notario Público Titular N° 37.- Firmado. -----

----- **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE** en la misma fecha de firma.- Firma del Notario Público Titular y Sello de autorizar. -----

PERSONALIDAD -----

----- El señor **ANGEL RUBEN PEDRAZA DAVALOS**, acredita la existencia legal de su representada la asociación **“COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY”, ASOCIACIÓN CIVIL**, así como el carácter con que comparece, con los siguientes documentos: -----

----- **EXISTENCIA DE “COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY”, ASOCIACIÓN CIVIL:** -----



NOTARIA 37



NOTARIA PÚBLICA No. 37

TITULAR

LIC. GUSTAVO FEDERICO CERRILLO ORTÍZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

(2,862) 9

NOTARIA PÚBLICA No. 37

SUPLENTE

LIC. GUSTAVO NELSON CERRILLO RODRÍGUEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

----- **Constitución.** - Con la Escritura Pública número **18,152 dieciocho mil ciento cincuenta y dos**, de fecha **20 veinte de Mayo de 1977 mil novecientos setenta y siete**, otorgada ante la fe del Licenciado José G. Guzmán M., Notario Público, en esa fecha Titular de la Notaría Pública número 28 veintiocho, en Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, Dirección del Registro Público, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León bajo el Número **54, Volumen 16, Libro II, Sección III Asociación Civil**, de fecha **31 de Mayo de 1977**; que contiene la Constitución de la Asociación denominada "**COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY**", **ASOCIACIÓN CIVIL**, previo Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 12929, Expediente 584320, de fecha 13 de Mayo de 1977; de dicha escritura transcribo en lo conducente lo siguiente: "..... **E S T A T U T O S - DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, A.C.** - **DISPOSICIONES GENERALES:** - **ART. 1º.** - El Colegio de Abogados de Monterrey, es una Asociación Civil, constituida en Colegio Profesional en los términos de la Ley de Profesiones, reglamentaria del Artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de Profesiones, el Código Civil del Distrito Federal de aplicación en todo el país en asuntos federales y el Código Civil del Estado de Nuevo León. -... **ART. 2º.** - El Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., podrá agrupar a todos los Abogados mexicanos, residentes en el Estado de Nuevo León o fuera de él, con las condiciones y requisitos establecidos en estos Estatutos. - Los Pasantes y Estudiantes de las facultades de Derecho de las Universidades oficiales y particulares de la República Mexicana, también podrán ser miembros del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., con las condiciones y requisitos establecidos en estos Estatutos. - **ART. 3º.** - El Colegio de Abogados de Monterrey, A.C. tiene por **objeto**: - a).- La unificación de todos los abogados postulantes, así como de quienes siendo Licenciados en Derecho desempeñen empleos o funciones públicas o privadas, así como los pasantes y estudiantes de las Facultades de Leyes existentes en el Estado. - b).- Fomentar el prestigio de la profesión de Abogado, dando a conocer la misión social de la misma en todos los órdenes de la vida. - c).- Vigilar el adecuado ejercicio, tanto legal como moral, de la profesión y en postulantes, empleados particulares o funcionarios públicos. - d).- Pugnar por la uniformización de los criterios en los fallos judiciales, así como en el ejercicio práctico de la profesión estableciendo normas, procedimientos y reglas generales de actuación profesional. - e).- Formular iniciativas para la expedición de Leyes, reglamentos y sus reformas, relativos al ejercicio profesional. - f).- Propugnar por el establecimiento en el Estado, de un organismo para el registro, control y vigilancia de los profesionales y del ejercicio profesional. - g).- Prestar la colaboración, como cuerpo consultivo, al Poder Público, de la Federación, del Estado o de los Municipios de la Entidad. -..... **ART. 4º.** - El Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., no intervendrá en asuntos de carácter político, electoral y religioso, salvo cuando se trate de indicar la violación del Derecho. - **ART. 5º.** - El Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., tendrá una **duración de (50) cincuenta años**. -... **ART. 6º.** - El Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., tendrá como **domicilio** la Ciudad de **Monterrey, Nuevo León, México**. -... **ART. 8º.** - El Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., podrá poseer, adquirir y administrar los muebles e inmuebles necesarios para la realización de sus fines. -... **ART. 9º.** - El Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., tendrá las siguientes categorías de asociados: - a).- **Activos**: - a1).- Postulantes independientes, individuales o en sociedad. - a2).- Postulantes dependientes. - a3).- Empleado o funcionario privado. - a4).- Empleado o funcionario público. - b).- **Aspirantes**. - b1).- **Pasantes**. - b2).- **Estudiantes**. - c).- **Honoríficos**. -..... **ART. 13º.** - La solicitud de ingreso se presentará por escrito y será dada a conocer en la Asamblea Ordinaria siguiente. Al no haber objeción en dicha reunión, por ninguno de los asociados y durante el transcurso entre ésta y la siguiente reunión mensual, se entenderá por aprobada y se citará al solicitante para que rinda la protesta de rigor. -..... **ART. 29º.** - El Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., será administrado por un Consejo Directivo, el cual quedará integrado de la manera siguiente: - a).- Un Presidente. - b).- Un Vice-Presidente. - c).- Un Secretario. - d).- Un tesorero. - e).- Tres Vocales. - **ART. 30º.** - El Consejo Directivo tendrá las facultades de representación del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., ante toda clase de Autoridades, actuando sus miembros, en conjunto, o separadamente

NOTARIA PÚBLICA No. 37
TITULAR

LIC. JORGE ALBERTO GONZALEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



solamente el Presidente, como Mandatarios Generales para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración y de Dominio, con todas las facultades que requieran redacción de cláusula especial y especialmente para:- a).- Articular y absolver posiciones; b).- Transigir; c).- Comprometer en árbitros; d).- Constituirse en árbitros; e).- Presentar o formular denuncias, acusaciones o querellas; f).- Nombrar gerentes; g).- Otorgar y revocar poderes; h).- Delegar facultades; i).- Promover y desistirse del Juicio de Amparo.- **ART. 36º.**- Son facultades del Presidente, o en su ausencia del Vice-Presidente o del Vocal el cual corresponda en los términos de los Artículos 32º y 33º :- a).- Representar al Colegio y llevar la firma social con las facultades del Artículo 30º. y las otorgadas por la Asamblea General.- b).- Convocar a sesiones del Consejo Directivo y de Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de Asociados.- c).- Presidir las sesiones del Consejo Directivo y Asambleas Generales.- d).- Firmar, en unión del Secretario, las actas y demás comunicaciones.- e).- Vigilar que se levanten las actas de las sesiones del Consejo Directivo y de las Asambleas Generales.- f).- Las que señalen estos Estatutos, los Reglamentos y la Asamblea.-..... **ART. 41º.**- La máxima autoridad del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., reside en la Asamblea General de Asociados.- **ART. 42º.**- Las Asambleas Generales de Asociados serán Ordinarias, Extraordinarias y Solemnies.-..... **ART. 48º.**- Para que sea válida la Asamblea General Ordinaria se requiere la asistencia, cuando menos, de diez de los asociados activos.- ... **ART. 49º.**- Para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, se requiere la asistencia, en primera convocatoria, del sesenta y cinco por ciento de los asociados activos. En segunda convocatoria, con la mitad de los asociados activos.-... **ART. 50º.**- Las Asambleas Solemnies se celebrarán con los asociados que concurran, sin distinción de categorías.- **ART. 51º.**- El patrimonio del Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., se formará con las cuotas de los asociados, donativos o subsidios que le sean otorgados o con los rendimientos por la inversión de sus recursos económicos.-....." -----

----- b).- Con la **Escríptura Pública** número 11,798 once mil setecientos noventa y ocho, de fecha 15 quince de Marzo de 1980 mil novecientos ochenta, otorgada ante la fe, del Licenciado Pedro De Keratry Quintanilla, Notario Público de la Notaría Pública número 37 treinta y siete, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el **NÚMERO 44, VOLUMEN 19, LIBRO I, SECCIÓN III ASOCIACIONES CIVILES DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1980**, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Solemne de asociados de la Asociación **"COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada el día 26 de enero de 1979, en la cual se acordó, entre otros puntos, toma de protesta del consejo directivo.

----- c).- Con la **Escríptura Pública** número 40,144 cuarenta mil ciento cuarenta y cuatro, de fecha 15 quince de Junio de 2007 dos mil siete, Otorgada ante la fe del Licenciado Gustavo Nelson Cerrillo Rodríguez, entonces Notario Público Titular Número 37 treinta y siete, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el **NÚMERO 917, VOLUMEN 46, LIBRO 19, SECCIÓN III ASOCIACIONES CIVILES DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2007**, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Solemne de asociados de la Asociación **"COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada el día 26 de enero de 2007, en la cual se acordó, entre otros puntos, cambio del consejo directivo. -----

----- d).- Con la **Escríptura Pública** número 44,412 cuarenta y cuatro mil ciento doce, de fecha 30 treinta de Junio de 2009 dos mil nueve, Otorgada ante la fe del Licenciado Gustavo Nelson Cerrillo Rodríguez, entonces Notario Público Titular Número 37 treinta y siete, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el **NÚMERO 1092, VOLUMEN 48, LIBRO 22, SECCIÓN III ASOCIACIONES CIVILES, DE FECHA 07 DE JULIO DE 2009**, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General de asociados de la Asociación **"COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada el día 30 de enero de 2009, Nuevo consejo directivo. -----

----- e).- Con la **Escríptura Pública** número 53,095 cincuenta y tres mil noventa y cinco, de fecha 26 veintiséis de Noviembre de 2013 dos mil trece, Otorgada ante la fe del Licenciado Gustavo Nelson



Notaria 37



NOTARIA PÚBLICA No. 37

T I T U L A R

LIC. GUSTAVO FEDERICO CERRILLO ORTÍZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

(2,862) 11

NOTARIA PÚBLICA No. 37

S U P L E N T E

LIC. GUSTAVO NELSON CERRILLO RODRÍGUEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Cerrillo Rodríguez, entonces Notario Público Titular Número 37 treinta y siete, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el **NÚMERO 2323, VOLUMEN 52, LIBRO 47, SECCIÓN III ASOCIACIONES CIVILES, DE FECHA 07 DE JULIO DE 2009**, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General de asociados de la Asociación “COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY”, ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada el día 03 de Diciembre de 2013, Nuevo consejo directivo.

--- **ES PRIMER TESTIMONIO FIEL Y EXACTO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,862 DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS, SACADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL LIBRO NÚMERO SESENTA Y NUEVE, DE LOS FOLIOS A MI CARGO. SE EXPIDE A FAVOR DE “COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY”, ASOCIACIÓN CIVIL, EN SEIS FOJAS LEGALIZADAS; Y EN FE DE VERDAD LO SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE. -**

LIC. GUSTAVO FEDERICO CERRILLO ORTÍZ
Notario Público Titular número 37
CEOG-741028-BQ0.

“ANGELA” “Kaka”



NOTARIA PÚBLICA No. 37
T I T U L A R
LIC. GUSTAVO FEDERICO CERRILLO ORTÍZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



NOTARIA PÚBLICA No. 116
T I T U L A R
LIC. JORGE ALBERTO TREVINO LEA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

REGISTRARIO
SECCIÓN
HORA Y FECHA
MONTERREY, N.L.

921 00 19
900 250521 2021
19 DE MAYO DE 2021.



REGISTRO REGISTRAL Y CATAstral
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CÁRTEL DEL REGISTRO PÚBLICO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N.L.



24258591/2021

25/05/2021 02:54:25 PM

MONTERREY

IRCNL



---- Yo, Licenciado **JORGE ALBERTO TREVIÑO LEAL**, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 116 Ciento Dieciséis, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, **CERTIFICO** que la presente copia fotostática, que consta de **(11)** once fojas utilizadas, **concuerdan literalmente con su original** que doy fe tener a la vista y devuelvo a su presentante. LO QUE ASIENTO POR LA PRESENTE ACTA NÚMERO **116/783/22** DEL LIBRO DE ACTAS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO. Para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-----

Monterrey, N.L., a 24 de Junio del 2022.



**LIC. JORGE ALBERTO TREVIÑO LEAL
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 116
TELJ-821207-6L3**



NOTARÍA PÚBLICA No. 116
TITULAR
LIC. JORGE ALBERTO TREVIÑO LEAL
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Acuerdo 235 Convocatoria.
Comité de Selección del SEA
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

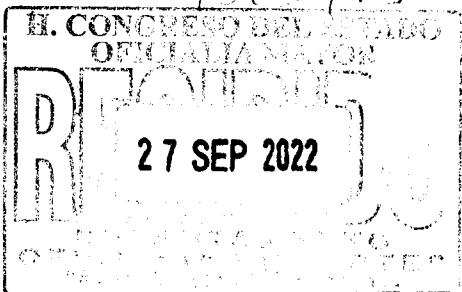
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE N.L.
LXXVI LEGISLATURA.
Comisión de Anticorrupción.
P r e s e n t e.-**

JORGE ARNOLDO SALAZAR RODRÍGUEZ, Mexicano, originario de Monterrey, N.L., abogado, [REDACTED] en el ejercicio libre de mis derechos civiles y políticos, previa Postulación de mi persona por el Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., para ser integrante del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, vengo ante esa soberanía a dar cumplimiento al Requisito 5 de la Base Segunda de la Convocatoria 235 de fecha 12 de los corrientes, manifestando bajo protesta de decir verdad que, para los efectos de la Convocatoria que nos ocupa, he cumplido y cumple con los requisitos 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9 de la Base Primera de la referida Convocatoria.

Manifestado bajo protesta de decir verdad por el suscrito el párrafo que antecede, para los efectos de la Convocatoria de mérito, se solicita respetuosamente a esa soberanía se me tenga por cumplido el requisito en mención.

[REDACTED] **Protesto lo necesario**
En Monterrey, N.L., a 23 de septiembre de 2022

LIC. JORGE ARNOLDO SALAZAR RODRÍGUEZ
[REDACTED]



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE N.L.
LXXVI LEGISLATURA.
Comisión de Anticorrupción.
Presente.-**

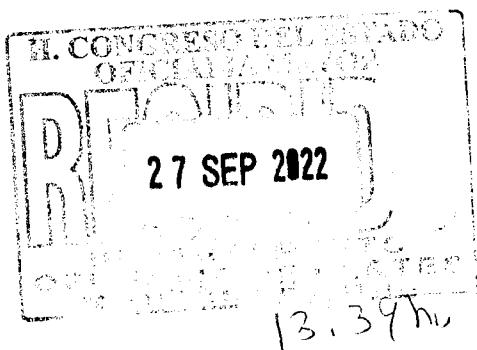
JORGE ARNOLDO SALAZAR RODRÍGUEZ, Mexicano, originario de Monterrey, N.L., abogado [REDACTED] en el ejercicio libre de mis derechos civiles y políticos, previa Postulación de mi persona por el Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., para ser integrante del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, vengo ante esa soberanía a dar cumplimiento al Requisito 6to de la Base Segunda de la Convocatoria 235 de fecha 12 de los corrientes.

Al efecto manifiesto inequívocamente que es mi voluntad expresa participar en el proceso de selección que nos ocupa, así como manifestar en la presente mi autorización expresa para que la información que el suscrito proporcione con motivo del proceso en mención, sea publicada en versión pública.

Manifestado por el suscrito el párrafo que antecede, para los efectos de la Convocatoria de mérito, se solicita respetuosamente a esa soberanía se me tenga por cumplido el requisito en mención.

[REDACTED] lo necesario

En Monterrey, N.L., a 23 de setiembre de 2022



LIC. JORGE ARNOLDO SALAZAR RODRÍGUEZ

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE N.L.
LXXVI LEGISLATURA.
Comisión de Anticorrupción.
Presente.-**

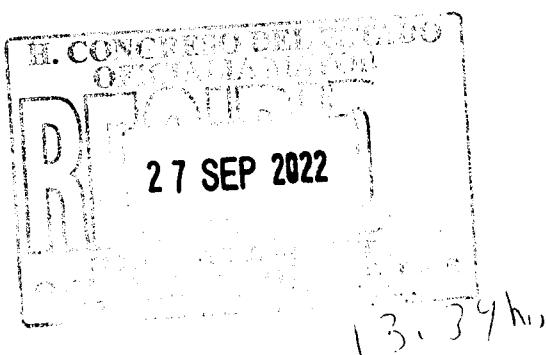
JORGE ARNOLDO SALAZAR RODRÍGUEZ, Mexicano, originario de Monterrey, N.L., abogado, [REDACTED] en el ejercicio libre de mis derechos civiles y políticos, previa Postulación de mi persona por el Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., para ser integrante del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, vengo ante esa soberanía a dar cumplimiento al Requisito 7o de la Base Segunda de la Convocatoria 235 de fecha 12 de los corrientes.

Al efecto manifiesto que: "HE LEIDO Y ACEPTE LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR ALGUNO DE LOS CARGOS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN"

Manifestado por el suscrito el párrafo que antecede, para los efectos de la Convocatoria de mérito, se solicita respetuosamente a esa soberanía se me tenga por cumplido el requisito en mención.

[REDACTED] por el procedimiento necesario

En Monterrey, N.L., a 23 de septiembre de 2022



LIC. JORGE ARNOLDO SALAZAR RODRÍGUEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE N.L.

LXXVI LEGISLATURA.

Comisión de Anticorrupción.

Presente.-

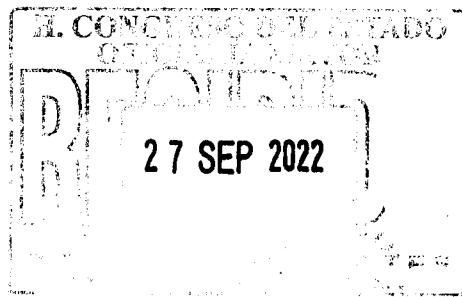
JORGE ARNOLDO SALAZAR RODRÍGUEZ, Mexicano, originario de Monterrey, N.L., abogado, [REDACTED] en el ejercicio libre de mis derechos civiles y políticos, previa Postulación de mi persona por el Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., para ser integrante del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, vengo ante esa soberanía a dar cumplimiento al Requisito 8avo de la Base Segunda de la Convocatoria 235 de fecha 12 de los corrientes.

Al efecto manifiesto que los siguientes datos pueden compartirse como: VERSIÓN PÚBLICA de mis datos personales y privados.

VERSIÓN PÚBLICA

- 1.- Lic. Jorge A. Salazar Rodríguez
- 2.- Email: [REDACTED]
- 3.- Twitter: [REDACTED]
- 4.- Ex Comisionado Ciudadano de la CEENL
- 5.- Ex Coordinador Técnico (Director General) de la CEENL
- 6.- Ex Director de Fiscalización y Control de la CEENL (hasta oct. de 2014)
- 7.- Ex Catedrático de la UANL, UDEM y UR.
- 8.- Fecha nacim. 25 de octubre de 1953
- 9.- Céd. Prof. 936904
- 10.- Catedrático de Fiscalización y Derecho Electoral.

Si esa soberanía considera que debe transparentarse algún otro dato del suscrito en la versión pública de mis datos, se le suplica la consulta debida a mi persona para proceder.



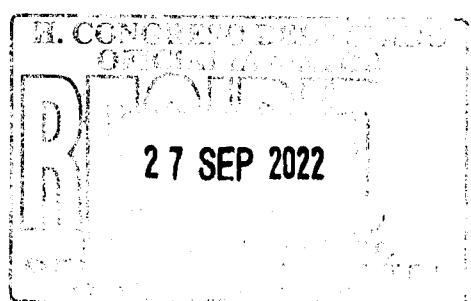
Manifestado por el suscrito el párrafo que antecede, para los efectos de la Convocatoria de mérito, se solicita respetuosamente a esa soberanía se me tenga por cumplido el requisito en mención.

[REDACTED] Protesto lo necesario

En Monterrey, N.L., a 23 de septiembre de 2022

LIC. JORGE ARNOLDO SALAZAR RODRÍGUEZ

[REDACTED]



Acuerdo 235 Convocatoria.
Comité de Selección del SEA
ESCRITO PROCEDIMIENTOS NOTIFICACIONES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE N.L.

LXXVI LEGISLATURA.

Comisión de Anticorrupción.

Presente.-

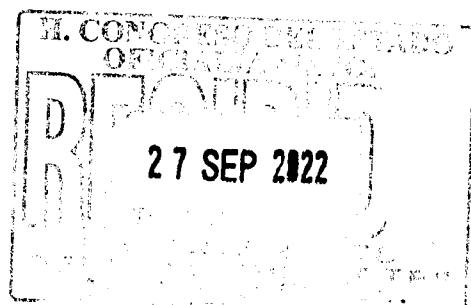
JORGE ARNOLDO SALAZAR RODRÍGUEZ, Mexicano, originario de Monterrey, N.L., abogado, [REDACTED] en el ejercicio libre de mis derechos civiles y políticos, previa Postulación de mi persona por el Colegio de Abogados de Monterrey, A.C., para ser integrante del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, vengo ante esa soberanía a dar cumplimiento al Requisito 6to de la Base Segunda de la Convocatoria 235 de fecha 12 de los corrientes.

Al efecto manifiesto que ACEPTE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN previsto en el numeral cuatro de la BASE TERCERA del Acuerdo Convocatoria referido en el proemio de este escrito. Al efecto informo que mi correo electrónico es indistintamente [REDACTED] o [REDACTED] manifestando que esos correos son válidos, vigentes y de consulta diaria en múltiples momentos.

Manifestado lo anterior, para los efectos de la Convocatoria de Mérito, se solicita respetuosamente a esa soberanía se me tenga por cumplido el requisito de referencia.

[REDACTED] **Protesto lo necesario**

En Monterrey, N.L./a/23 de septiembre de 2022



LIC. JORGE ARNOLDO SALAZAR RODRÍGUEZ